

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana en el término municipal de Los Molinos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.943)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara extinguida oficialmente la enfermedad denominada peste porcina africana en el término municipal de Getafe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.944)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 5 de julio de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de construcción de la "Ciudad Escolar Francisco Franco", en terrenos de Valdelatas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 20 de julio de 1967.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—70.127)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organi-

zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Operario del Servicio de Limpiezas don Vidal Lorente Gómez, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Martínez de la Riva, núm. 1, de esta capital.

"El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio último y a propuesta de la Comisión Especial Informativa de Régimen Interior, se ha servido adoptar el siguiente acuerdo:

"Imponer al encartado don Vidal Lorente Gómez, operario del Servicio de Limpiezas la sanción de separación definitiva del servicio, que establece el artículo 108,1.6.ª, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, como autor responsable de una falta de ausencia injustificada del servicio, calificada como muy grave, al implicar abandono notorio del mismo, en el artículo 102,1.3.º, del mencionado Reglamento."

Y dispuesto por S. E. el cumplimiento de lo acordado, se lo comunico para su conocimiento y efectos oportunos; advirtiéndole que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Alcalde Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que reciba esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, podrá utilizar, a tenor de lo que preceptúan los arts. 79, 2.º, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y 311, 1.º, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, cualesquiera otros recursos que estime pertinentes."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.128)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Operario del Servicio de Limpiezas don José Casillas Martín, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Santa Aurea, número 35, de esta capital.

"El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio último y a propuesta de la Comisión Especial Informativa de Régimen Interior, se ha servido adoptar el siguiente acuerdo:

"Imponer al Operario del Servicio de Limpiezas don José Casillas Martín, la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108,1.6.ª, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el párrafo 2 del propio artículo, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio en grado que, por su duración y circunstancias, implica su notorio abandono, falta tipificada en el artículo 102,1.3.º del Reglamento citado."

Y dispuesto por S. E. el cumplimiento de lo acordado, se lo comunico para su conocimiento y efectos oportunos; advirtiéndole que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Alcalde Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que reciba esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, podrá utilizar, a tenor de lo que preceptúan los artículos 79, 2.º, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y 311, 1.º, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, cualesquiera otros recursos que estime pertinentes."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.129)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de junio de 1967, el Plan de Alineaciones y Zonificación, redactado por los servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para el Sector comprendido por la carretera de Villaverde, paseo de la Estación y calle de Sierra de Gredos, en la villa de Vallecas, que refleja el plano 67/32 y su ejecución por el sistema de cesión de viales previsto en la Sección 5.ª, capítulo 2.º, título III, de la

ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.123)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6 (Canillejas), ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos números 6.590, 6.554 y 6.555 de adquisición e instalación de tubería para diferentes puntos de Madrid", que dichas obras están situadas en el casco urbano de esta capital, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por otros conceptos, indemnización de accidentes de trabajo, etc., referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de julio de 1967.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—3.817)

(O.—70.050)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6 (Canillejas), ha terminado las obras de los "Proyectos T-770, 780 y 786 de ejecución de acometidas completas de 20 y 40 milímetros para diferentes fincas de Madrid", que dichas obras están situadas en el casco urbano de esta capital, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por

indemnización de accidente de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en este Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de julio de 1967.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—3.818) (O.—70.049)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("B. O." núm. 125), se hace público que "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6 (Canillejas), ha terminado las obras del "Proyecto núm. 6.530 de traslado de la tubería de 450 mm. en la carretera de Aragón, margen derecha, a la altura del kilómetro 11, con motivo del ensanche de la misma", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—3.819) (O.—70.048)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Asimismo, contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo, puede interponerse recurso de agravio absoluto; el primero, ante el Jurado Provincial Tributario, y el segundo, ante la Administración de Tributos Directos; todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota o ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Relación 317

Cerezo Martín, Josefa.—Pelayo, 31.—Junta 11-60.—Comercio de aves, huevos y caza.—Negativa.—1965.

Relación 321

Ruiz Hernández, José.—Emilio Arias, número 9.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—Ref. 13.414.—Total a ingresar: 1.544 pesetas.—1965.

Bartolomé García, Moreno Cid.—San Mario, 47.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—Ref. 13.509.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.—1965.

Asociación Agrícola Paz, S. A.—San Filiberto, 6.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—Negativa.—1965.

Relación 322

Hernández González, Ilda.—Camino Caño Roto, 15.—Junta 3-612/x.—Menor de ultramarinos.—Negativa.—1965.

Relación 323

Rodríguez Santillana, Emiliana.—Caudillo de España, 8.—Junta 12-852/h.—Cafés y bares.—Ref. 13.354.—Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.—1965.

Relación 324

Ortega Mateos, Santiago.—Sin señas.—Junta 3-612/w.—Menor de comestibles. Referencia 13.578.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.—1965.

Relación 326

Díaz Contreras, Juliana.—Camino de la Laguna, 37.—Junta 3-612/y.—Menor de comestibles.—1965.—Negativa.

Relación 328

Galliangi Mozo, María.—San Marcelo, número 24.—Junta 3-612/u.—Menor de comestibles.—1965.—Negativa.

López Jiménez, Paulino.—Santa Prisca, número 5.—Junta 3-612/u.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.724.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Campos Rodríguez, Víctor.—Virgen del Val.—Junta 3-612/u.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.761.—Cuota a ingresar: 436 pesetas.

Relación 326

Martín Pacheco, Barnabea.—C. Carabanchel.—Junta 3-612/y.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.956.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Relación 329

Regúlez Ortego, Luis.—P. de Santo Domingo, 12.—Junta 19-610.—Mayor de cueros y pieles curtidas.—1965.—Referencia 14.336.—Cuota a ingresar: 704 pesetas.

Relación 331

Asenjo García, Luis.—Ave María, 34.—Junta 8-210.—Manufacturas de vidrio plano.—1965.—Ref. 14.421.—Cuota a ingresar: 17.028 pesetas.

Maruenda Carrillo, Francisco.—Marqués de Mondéjar, 29.—Junta 8-210.—Manufacturas de vidrio plano.—1965.—Referencia 14.445.—Cuota a ingresar: pesetas 5.356.

Relación 333

Moya Casado, Juan Bautista.—Sin señas.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 14.842.—Cuota a ingresar: 1.274 pesetas.

Heredia Delmar, José.—Puerto Bubero, número 18.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 14.853.—Cuota a ingresar: 1.204 pesetas.

Martínez Cruz, José.—Sin señas.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 14.936.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Relación 335

José Luengo Fernández.—Sin señas.—Junta 8-150/b.—Instalación de mármoles y piedras.—1965.—Ref. 15.540.—Cuota a ingresar: 27.232 pesetas.

Relación 336

Manzabres Górgoles, Leonor.—Mira el Sol, 15.—Junta 15-704/e.—Compraventa de vehículos diversos.—1965.—Negativa.

Relación 339

Mosaicos Perales, S. R. C.—José María Fernández Lanseros, 15.—Junta 8-122/a.—Fabricación de losetas hidráulicas.—1965.—Negativa.

Martín Montoya, Mardones.—Caliso, 9.—Junta 8-122.—Fabricación de losetas hidráulicas.—1965.—Ref. 15.314.—Cuota a ingresar: 16.000 pesetas.

Valencia, José.—Tucán, 12.—Junta 8-122/a.—Fabricación de losetas hidráulicas.—1965.—Ref. 5.316.—Cuota a ingresar: 16.000 pesetas.

Pavimentos Carlet, S. L.—Cabello Lapedra, 6.—Junta 8-122/a.—Fabricación de losetas hidráulicas.—1965.—Negativa.

Aceites Lufem, S. L.—Virgen de Nuria, número 9.—Junta 16-61.—Mayor de aceites y grasas.—1965.—Negativa.

Relación 342

Compañía de Representaciones, S. A.—Serrano, 161.—Junta 3-65.—Comercio diverso de alimentación.—1965.—Negativa.

Relación 343

Villarrubia Pajares, José.—Avenida del Monte Igueldo, 62.—Junta 19-710/m.—Menor de calzado.—1965.—Ref. 14.274.—Cuota a ingresar: 3.636 pesetas.

Relación 348

Rodríguez Hernández, Pablo.—Gerardo Gardón, 5.—Junta 13-633/h.—Menor de drogas y afines.—1965.—Ref. 14.725.—Cuota a ingresar: 800 pesetas.

Relación 349

Linacero Nogales, Julio Joaquín.—Juan Zamorano, 9.—Junta 14-2.041/b.—Ebanistería corriente y fina sin tienda.—1965.—Referencia 15.154.—Cuota a ingresar: 10.354 pesetas.

Díaz Torres, Jesús.—Dolores Folgueras, número 8.—Junta 14-2.041/b.—Ebanistería corriente y fina sin tienda.—1965.—Negativa.

Relación 351

Maroto Medina, Antonio.—José Ortega y Gasset, 66.—Junta 14-711.—Comercio de molduras, cuadros y similares.—1965.—Negativa.

Sáinz Sánchez, Guillermo.—Pasaje Carlos Maurrás, 7.—Junta 14-711.—Comercio de molduras, cuadros y similares.—1965.—Ref. 15.259.—Cuota a ingresar: 712 pesetas.

Blázquez Tena, Antonio.—Virgen del Coro, 7.—Junta 14-711.—Comercio de molduras, cuadros y similares.—1965.—Referencia 15.263.—A devolver: 1.100 pesetas.

Relación 352

Transportes Aéreos del Sahara, S. A.—Sin señas.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Hida, S. A.—Claudio Coello, 76.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

The Aeolian, S. A. E.—P. de las Salesas, s/n.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Automatic, S. A.—Doctor Castelo, 36.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Discos Automáticos Españoles, S. A.—Doctor Esquerdo, 12.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Gurea, S. A.—Generalísimo (Pozuelo).—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Compañía Explotadora de Automáticos, Sociedad Anónima.—Alcalá, 20.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Interdiscos, S. A.—Doctor Esquerdo, número 12.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Cosel, S. A.—Rey Francisco, 11.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

López Miguel, Augusto.—Andrés Borrero, 12.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Auxiliar de Cinematografía Española, Sociedad Anónima.—María de Guzmán, número 32.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Rubéns Argentina, S. A.—Alcalá, 32.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Drimund, S. A.—Alamillo Alta, 33.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Box Wau Kramer, S. A.—Sin señas.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Servicios Auxiliares de la Vivienda.—Torrejón de Ardoz.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Establecimientos Guillet, S. A.—Fuencarral, 93.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Pioner Ibérica, S. L.—Desengaño, 12.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Procedimientos Industriales Nacionales, Sociedad Anónima.—Bretón de los He-

reros, 19.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Central de Reservas de Autocares, S. A.—Arrieta, 2.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Aerotécnica, S. A.—Velázquez, 38.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Doble Ventosa Nelu, S. A.—Hermosilla, número 38.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Pegorín, S. A.—Paseo de Rosales, 33.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Prod. P. P. Z. S. L.—Adela Balboa, 33.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Hors Guiralt, Rosa.—Dulcencia.—Junta 1-906/a.—Servicios no especificados.—1965.—Negativa.

Relación 353

Aniceto Cabello y Cái, S. L.—Juan de Mariana, 2.—Junta 8-150.—Talleres de elaboración de mármoles y piedras.—1965.—Negativa.

Relación 358

Aviación de Vehículos Contratación, Sociedad Anónima.—Raimundo Fernández Villaverde, 49.—Hybta 15-704/d.—Comercio de elementos de transportes no especificados.—1965.—Negativa.

Melcha Salón, Antonio.—Avenida del Generalísimo, 66.—Junta 15-704/d.—Comercio de elementos de transporte no especificados.—1965.—Ref. 15.782.—Cuota a ingresar: 17.876 pesetas.

Garmo, S. L.—Doctor Esquerdo, 239.—Junta 15-704/d.—Comercio de elementos de transporte no especificados.—1965.—Negativa.

Comercial Marco, S. A.—Cáceres, 33.—Junta 15-704/d.—Comercio de elementos de transporte no especificados.—1965.—Negativa.

Carma, S. A.—José Antonio, 70.—Junta 15-704/d.—Comercio de elementos de transportes no especificados.—1965.—Negativa.

Lozano González, Jacinto.—San Bernardo, 116.—Junta 15-704/d.—Comercio de elementos de transporte no especificados.—1965.—Ref. 15.833.—Cuota a ingresar: 3.876 pesetas.

Galán Sánchez, Fernando.—Paseo de las Delicias, 97.—Junta 15-704/d.—Comercio de elementos de transporte no especificados.—1965.—Ref. 15.840.—Cuota a ingresar: 3.876 pesetas.

Amable Abella, Pascual.—Moratín, 39.—Junta 15-704/d.—Comercio de elementos de transporte no especificados.—1965.—Referencia 15.841.—Cuota a ingresar: 3.876 pesetas.

Mecedad López, Tello.—Juan Ramón Jiménez.—Junta 15-704/d.—Comercio de elementos de transporte no especificados.—1965.—Ref. 15.857.—Cuota a ingresar: 3.280 pesetas.

Brixmer, S. A.—Alcalá, 32.—Junta 15-704/d.—Comercio de elementos de transporte no especificados.—1965.—Negativa.

Arce Navarro, Andrés.—Serrano, 230.—Junta 15-704/d.—Comercio de elementos de transporte no especificados.—1965.—Referencia 15.870.—Cuota a ingresar: 2.280 pesetas.

Labra Granadino, Angel.—Ríos Rosas, número 33.—Junta 15-704/d.—Comercio de elementos de transporte no especificados.—1965.—Negativa.

Infante, S. L.—Zurbano, 68.—Junta 15-704/d.—Comercio de elementos de transporte no especificados.—1965.—Negativa.

Relación 356

Recor, S. L.—José Antonio, 86.—Junta 7-6.010.—Mayor de carbón mineral en general.—1965.—Negativa.

Fernández Herrera, Luis.—Juliana de Miguel, s/n.—Junta 7-6.010.—Mayor de carbón mineral en general.—1965.—Referencia 16.535.—Cuota a ingresar: 7.072 pesetas.

Combustibles Parrilla, S. L.—Colegiata, número 12.—Junta 7-6.010.—Mayor de carbón mineral en general.—1965.—Negativa.

Carbones Vallejo, S. L.—Alcalá, 31.—Junta 7-6.010.—Mayor de carbón mineral en general.—1965.—Negativa.

Barriatúa Rodríguez, Angel.—Soledad, número 38.—Junta 7-6.010.—Mayor de carbón mineral en general.—1965.—Re-

ferencia 16.563.—Cuota a ingresar: 170 pesetas.

Sánchez García, Marcelino.—Jalón, 30. Junta 7-6.010.—Mayor de carbón mineral en general.—1965.—Ref. 16.564.—Cuota a ingresar: 170 pesetas.

Cerro Valdemar, Adrián del.—Foso, 4. Junta 7-6.010.—Mayor de carbón mineral en general.—1965.—Ref. 16.575.—Cuota a ingresar: 32 pesetas.

Ezquerdo Rosich, Armando.—Cerro de la Plata.—Junta 7-6.010.—Mayor de carbón mineral en general.—1965.—Referencia 16.576.—Cuota a ingresar: 82 pesetas.

La Proveedora Universal, S. A.—Paseo de las Acacias, 53.—Junta 7-6.010.—Mayor de carbón mineral en general.—1965. Negativa.

Timoteo Rodríguez y Cía., S. L.—Meneses, s/n.—Junta 7-6.010.—Mayor de carbón mineral en general.—1965.—A devolver: Seis meses.

Relación 361

Legazzi de la Cal, Miguel.—Fco. José Cerdeirino, s/n.—Junta 15-601/b.—Menor de chatarra y minerales.—1965.—Referencia 16.878.—Cuota a ingresar: 8.384 pesetas.

Hierros y Metales, S. A.—Juan del Risco, 11.—Junta 15-601/b.—Menor de chatarra y minerales.—1965.—Negativa.

Almacenes Garacruz, S. L.—Jacometrezo, 4-6.—Junta 15-601/b.—Menor de chatarra y minerales.—1965.—Negativa.

Gómez Díaz, Manuel.—Carretera Carabanchel.—Junta 15-601/b.—Menor de chatarra y minerales.—1965.—Referencia 16.925.—Cuota a ingresar: 3.820 pesetas.

Martínez Moreno, Félix.—López de Hoyos, s/n.—Junta 15-601/b.—Menor de chatarra y minerales.—1965.—Referencia 16.933.—Cuota a ingresar: 3.820 pesetas.

Sánchez Bonell, Sigfredo.—Pironia 8. Junta 15-601/b.—Menor de chatarra y minerales.—1965.—Ref. 16.946.—Cuota a ingresar: 3.820 pesetas.

Alonso García, Zenón Felipe.—Ronda de Toledo, 20.—Junta 15-601/b.—Menor de chatarra y minerales.—Negativa.—1965.

Relación 363

Tafime, S. L.—Sierra Bullones, 21.—Junta 15-100.—Fundición de metales no férricos.—1965.—Negativa.

Manufacturas Ferroplásticas, S. A.—Pilarica, 76.—Junta 15-100.—Fundición de metales no férricos.—1965.—Negativa.

Relación 364

Sánchez Márquez, Giordano.—Plaza del Callao, 4.—Junta 12-803/a.—Hoteles de segunda categoría.—1965.—Referencia 16.140.—Cuota a ingresar: 16.738 pesetas.

Relación 365

Martínez Solera, Cruz.—Alonso Cano, número 52.—Junta 12-853/e.—Tabernas. 1965.—Ref. 17.114.—Cuota a ingresar: 5.512 pesetas.

Luances López, Justo.—Treviño, 1.—Junta 12-853/e.—Tabernas.—1965.—Referencia 17.160.—Cuota a ingresar: 712 pesetas.

Relación 374

Alvi, S. L.—Ronda de Segovia, 51.—Junta 22-860/d.—Transportes por autocamiones sobre itinerarios fijos.—1965.—Negativa.

Marcos Gálvez, Santiago.—Lope de Vega, 4.—Junta 22-860/d.—Transportes por autocamiones sobre itinerarios fijos. 1965.—Ref. 15.907.—Cuota a ingresar: 16.656 pesetas.

Relación 375

La Agrícola Industrial del Jarama, Sociedad Anónima.—San Marcos, 37.—Junta 6-10.—Fabricación de harinas.—1965.—Negativa.

Relación 376

Campañ Pelayos, S. A.—Núñez de Balboa, 48 dpo.—Junta 12-802.—Hoteles de primera B.—1965.—Negativa.

Relación 377

Comercio, Industria y Transporte, Sociedad Anónima.—Paseo de Calvo Sotelo, número 6.—Junta 15-204.—Cerrajería y

fabricación de tubería.—1965.—Negativa.

Alto Vacío, S. L.—Paseo de Yaserías, número 61.—Junta 15-204.—Cerrajería y fabricación de tubería.—1965.—Negativa.

Relación 378

Díez del Olmo, Prudencio.—Zurbano, número 61.—Junta 15-300.—Construcción de máquinas y herramientas.—1965. Referencia 17.269.—Cuota a ingresar: 47.032 pesetas.

Nahm Kriger, Juan.—Ferrocarril, 36.—Junta 15-300.—Construcción de máquinas y herramientas.—1965.—Ref. 17.278. Cuota a ingresar: 16.064 pesetas.

Rodamientos K. Y. D., S. A.—Canillas, número 98.—Junta 15-300.—Construcción de máquinas y herramientas.—1965. Negativa.

Electrónica y Automatización, S. A.—Pinos Alta, 101.—Junta 15-300.—Construcción de máquinas y herramientas.—1965.—Negativa.

Transportes Mecanizados.—Velázquez, número 41.—Junta 15-300.—Construcción de máquinas y herramientas.—1965. Negativa.

Relación 379

Establecimientos Artesanía Carmen.—Carretera de Aragón, Km. 21,500 (Torrejón).—Junta 1-632.—Mayor y menor de artículos deportivos.—1965.—Negativa.

Náutica Madrid, S. L.—Duque de Sesto, 11.—Junta 1-632.—Mayor y menor de artículos deportivos.—1965.—Negativa.

Pérez Castillo, Constanancio Julio.—San Antonio de Padua, 25.—Junta 1-632.—Mayor y menor de artículos deportivos. 1965.—Negativa.

Marítima Sotileza, S. A.—Serrano, 7. Junta 1-632.—Mayor y menor de artículos deportivos.—1965.—Negativa.

Relación 380

Sáenz Domenech, Federico Felipe.—Plaza del Callao, 4.—Junta 8-80/j.—Construcción y reparación de obras.—1965.—Referencia 18.047.—Cuota a ingresar: 650 pesetas.

Ramírez Reposo, Fco.—Moratines, 11. Junta 8-80/j.—Construcción y reparación de obras.—1965.—Negativa.

Relación 381

Gorochategui Garmendia, Bonifacia.—Núñez de Arce, 10.—Junta 12-811/a.—Pensiones de 1.ª categoría.—1965.—Referencia 15.930.—Cuota a ingresar: 39.350 pesetas.

Bilbao Elorriaga, Celestian.—León, 8. Junta 12-811/a.—Pensiones de 1.ª categoría.—1965.—Ref. 16.021.—Cuota a ingresar: 2.700 pesetas.

Calderos Carreto, Francisco.—Cervantes, 32.—Junta 12-811/a.—Pensiones de primera categoría.—Ref. 16.042.—Cuota a ingresar: 700 pesetas.—1965.

Relación 382

Albarrán Sánchez, Juana.—Victoria, 12. Junta 12-853/b.—Tabernas.—Ref. 16.254. Cuota a ingresar: 6.912 pesetas.—1965.

Jiménez Barat, Joaquín.—Mayor, 47.—Junta 12-853/b.—Tabernas.—Ref. 16.291. Cuota a ingresar: 3.312 pesetas.—1965.

Diego Gómez, Luis de.—Mesonero Romanos, 9.—Junta 12-853/b.—Tabernas.—1965.—Negativa.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.693)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de doña Sinforosa Catalán Salas, contra la "Cafetería Postigo de San Martín", en reclamación sobre despido, se ha acordado se cite a la demandante doña Sinforosa Catalán Salas, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 7 de agosto próximo y su hora de las diez y treinta minutos de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha

dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandante doña Sinforosa Catalán Salas, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a 10 de julio de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.035)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido en esta Magistratura, bajo el número 1.242/66, a instancia de María Martínez Quesada, contra Francisco García Redondo, "Creaciones Greco", sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, en quiebra, los bienes embargados siguientes:

Diez trajes de chaqueta de señora, varias tallas y dibujos, tasados en cinco mil quinientas pesetas.

Veinte vestidos de señora, de varias tallas y dibujos, tasados en cuatro mil quinientas pesetas.

Quince vestidos de señora, de esterilla, sanforizados, de varias tallas y colores, tasados en seis mil setecientos cincuenta y cinco pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, veintisiete, el día diez de agosto próximo, a las doce de su mañana; y se previene:

Que el tipo de subasta será el precio de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado en el local de la calle de Ramos Carrión, número tres.

Madrid, primero de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.466)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernar, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintidós de los de esta capital por don Juan Manuel Barrantes Hidalgo con "Administración General de Fincas, Sociedad Anónima"; don Francisco Andión Vara y doña María del Coro Ripoll Blas, sobre impugnación de cuentas, se dictó por la Sala Tercera de lo Civil la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala Tercera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Terreros Pérez.—Don Agustín B. Puente Veloso.—Don Antonio Ruiz Vallejo.—Don Tomás Pereda Iturriaga.—Don Juan Esteve Vera.—En la villa de Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número veintidós de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Juan Manuel Barrantes Hidalgo, mayor de edad, casado y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Vitaliano Ortiz y representado por el Procurador don Albito Martínez Díez; y de otra, como demandada y apelada, doña María del Coro Ripoll Blas, mayor de edad, casada y de la misma ve-

cinidad, defendida por el Letrado don Agustín Gervás y representada por el Procurador don Ramiro Reynolds; y como demandados y apelados, la Sociedad "Administración General de Fincas, Sociedad Anónima", y don Francisco Andión Vara, mayor de edad, casado, empleado y de la misma vecindad, que no han comparecido, y están representados por los estrados del Tribunal, sobre impugnación de cuentas...

Fallamos

Que con revocación en parte de la sentencia dictada en los presentes autos por el señor Juez de primera instancia número veintidós de esta capital, con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, debemos desestimar y desestimamos la excepción de falta de legitimación activa opuesta por la representación de don Francisco Andión Vara, así como las pretensiones de la demanda, absolviendo de la misma a los demandados, sin hacer declaración de las costas causadas en la presente apelación a ninguna de las partes.—Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de don Francisco Andión Vara y "Administración General de Fincas, S. A.", además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz. Tomás Pereda.—Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado por don Tomás Pereda Iturriaga, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisán. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Francisco Andión Vara y "Administración General de Fincas, S. A.", expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.821)

(C.—29.473)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos que sobre expediente de provisión de fondos se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don David Gómez de la Serna, en reclamación de doscientas mil pesetas y cincuenta mil pesetas más presupuestadas para gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, que fué embargada al expresado señor Gómez de la Serna, para cubrir el importe de las cantidades anteriormente expresadas, con fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y seis, cuya finca es la siguiente:

Piso tercero letra B de la calle de Amado Nervo, de esta capital, número tres. Que linda: a mano izquierda, con fachada a jardines de la casa en Madrid, calle Amado Nervo, tres, con fachada a jardines formados por las terrazas de las de las casas número uno al cinco del bloque número dos de "Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima"; se halla situada en la quinta planta del edificio, contando la de semisótanos, en la parte posterior izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle. Se destina a vivienda, tiene dos entradas por la escalera común, una principal para señores por el vestíbulo del segundo ascensor de pisos letras A y B, y otra para el servicio desde la galería de paso, y ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados y 76 centímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo,

comedor estar, dos dormitorios y cuarto de baño para señores, oficio, cocina, despensa, cuarto de aseo y dormitorio para el servicio. Linda: por su frente o Sur, patio lateral izquierda, hueco de escalera y vestíbulo de ascensor; derecha o Este, en dos líneas o quebrada de tres rectas, con piso tercero letra A, o mano derecha con fachada a jardín, vestíbulo de ascensor, hueco de éste y galería de paso, izquierda u Oeste, con casa número uno de la calle de Amado Nervo y patio lateral izquierdo, y por la espalda o Norte, con hueco de ascensor. Inscrito al tomo quinientos setenta y seis, libro quinientos setenta y seis, sección primera, folio cincuenta y seis, finca dieciséis mil trescientos seis, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día 29 de septiembre, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado el piso expresado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y en él podrá tomar parte el ejecutante sin previa consignación.

Sexta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.610)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Florentino Pombo Romero-Robledo, contra don Antonio Martínez López y su esposa doña María Teresa Peinado, en los que se ha acordado sacar por primera vez, a pública subasta, los bienes que luego se describirán.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Dos motocicletas, marca "Simson, Sociedad Anónima", azules, potencia aproximada 49 c. c., en regular uso.

Una motocicleta, igual marca "R. S.", color naranja, con número de Registro del Ayuntamiento 26.978, en regular uso.

Dos motocicletas, de igual marca, con pedales, distintos colores y una de ellas con el número también de Registro del Ayuntamiento 26.999, en mal uso.

Un frigorífico, "Alaska", de capacidad 230 litros, en perfecto estado de funcionamiento.

Un tresillo, de skay rojo, en muy buen uso.

Una cocina, "Balay", de cuatro hogares y horno, en muy buen uso.

Una máquina lavadora, "Ter", pequeña, en buen uso.

Un armario-ropero, de madera, pintado en color oscuro, con luna en los interiores, en muy buen uso.

Una mesa de comedor y seis sillas de madera color gris claro, corrientes, en buen uso.

Tasados dichos bienes en la cantidad de cuarenta y un mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire. — El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—47.623)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan diligencias de requerimiento de pago, instadas por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Emilio Lillo García, en el que aparece la siguiente

Providencia

Juez, señor Salcedo.—Madrid, seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Por repartido a este Juzgado, el anterior escrito con el poder que se acompaña, en virtud del cual se tiene por parte en el expediente que se promueve al Banco Hipotecario de España, y en su nombre al Procurador don Santos de Gandarillas, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, devuélvasele el poder dejando relación suficiente en autos. Proveyendo a lo principal de dicho escrito, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige el Banco, requiérase a don Emilio Lillo García, en esta capital, en la finca hipotecada, que es un edificio industrial, en calle de Batalla de Brunete, número seis, para que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado Banco los semestres que le adeuda, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos sesenta y cinco y mil novecientos sesenta y seis, por razón del préstamo que le hiciera, importante cada uno de tales semestres la cantidad de setecientos cinco pesetas sesenta y cinco céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a lo prevenido en los citados preceptos, o sea al secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, lo que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta conforme a aquellos preceptos...—Así lo acordó y firma Su Señoría, doy fe.—José María Salcedo.—Ante mí: S. Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Emilio Lillo García, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, S. Ortiz.

(A.—47.622)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número seis, con fecha doce de junio último, en los autos incidentales promovidos por el Procurador señor Gullón, en nombre de doña María de los Desamparados Arróspide Zubiarrre y otros, contra doña María del Carmen Martín Ramos, sobre resolución de contrato, se acordó emplazar a usted para que dentro del término de seis días comparezca en los autos y conteste la demanda; y en resolución de esta fecha, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de dicha demandada, se ha acordado practicar el presente por medio de edictos, que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña María del Carmen Martín Ramos, expido la presente, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.615)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia del día de hoy dictada en la pieza separada de prueba de la parte actora, dimanante de autos de menor cuantía seguidos por "Auto-Ferros, S. A.", contra "Inmobiliaria Layetana, S. A.", sobre entrega de acciones, se cita por medio de la presente, por segunda vez y bajo apercibimiento de confeso, al que ostente la representación legal de "Inmobiliaria Layetana, S. A.", mediante a ignorarse su domicilio o paradero, para que el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio; y parándole en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—47.602)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de esta capital, accidentalmente.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos ochenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de "Construcciones Laliena, S. L.", contra don Juan Ferre, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes siguientes:

Dos máquinas de escribir, eléctricas, marca "Smith Corona", valoradas en veinticinco mil pesetas.

Un despacho, compuesto de mesa, dos sillones y cuatro sillas en madera de nogal, con asiento y respaldo de cuero, valorado en cuatro mil doscientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez del próximo mes de agosto, a las once de la mañana, debiendo los licitadores para tomar parte en ella consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Hernández Santonja.

(A.—47.604)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en auto de esta fecha, dictado en el expediente seguido en este Juzgado con el número sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, sobre suspensión de pagos de "Alquima, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Ruiz, número veintidós, y con sucursales en Sevilla, calle Tetuán, número cuarenta, y carretera de Huelva, sin número, y otra en Barcelona, calle Avila, número ciento setenta y cinco, se acordó dejar sin efecto la convocatoria a junta general de acreedores del suspenso, señalada para el día veintiocho del actual, a las once horas, sustituyéndola por el procedimiento escrito que previene el artículo dieciocho de la Ley de 26 de julio de 1922, concediendo a la sociedad suspenso el término de tres meses para la presentación de proposición de convenio con la adhesión de los acreedores en forma auténtica.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos interesados pueda afectarles.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel García Miguel.

(A.—47.603)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encareciéndose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Llamas Blasco (Jesús), de treinta y cinco años de edad, natural de Madrid, hijo de José y de Concepción, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del General Mola, núm. 256, quinto, y procesado por estafa en causa número 203 de 1966, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.781)

García Fernández (Luis), de cuarenta y dos años de edad, natural de Monte del Cuervo (Cuenca), hijo de Antonio y de Milagros, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en la avenida Donostiarra, núm. 10, y procesado por apropiación indebida en causa núm. 617 de 1966, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.827)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 87.402, por 5.000 pesetas, fecha 16 de noviembre de 1966, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 22 de julio de 1967.—El Interventor (Firmado).

(A.—47.600)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 39